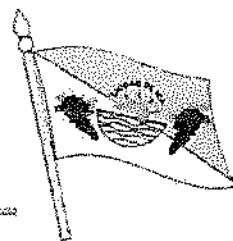




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282 - 2023 - AMPI**

**Ica, 12 de abril de 2023**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ICA**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Informe No. 040 - 2023 - RR.PP. - SG - MPI, el Área Funcional de Relaciones Públicas MPI; comunica que la empresa AGRÍCOLA EL PEDREGAL, brindó su apoyo con dos (02) camionetas para las señoritas reinas extranjeras que participaron como invitadas de honor, en el Gran Corso y Concurso de Carros Alegóricos del 58º Festival Internacional de la Vendimia Iqueña - FIVI 2023; por dos días, camionetas abastecidas con combustible y sus respectivos conductores;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER, a la empresa:**

**AGRÍCOLA EL PEDREGAL**

En mérito a su excelente participación como AUSPICIADOR de las actividades del 58º Festival Internacional de la Vendimia Iqueña - FIVI 2023, brindando su valioso apoyo logístico, para el éxito del Tradicional Corso y Concurso de Carros Alegóricos; ejemplo digno de imitar por las entidades públicas y privadas del departamento de Ica, y contribuir con el fortalecimiento de la identidad cultural regional, y el impulso a la reactivación económica sostenible, a través del turismo; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE